

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 80099599

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 31/01/2023 9:32 AM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 80099599

Enviado por

AECSA SA

Fecha de envío

2023-01-31 a las 09:30:20

Fecha actual

2023-01-31 a las 17:25:18

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 80099599, EJECUTIVO RAD 11001400302120220046700, (MEMORIALES PROPIAS)

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra DIEGO RUBEN MARTINEZ OSORIO CC 80099599

RADICADO: 11001400302120220046700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

Documentos Adjuntos

 21_cm_bog_BOG_APORTO_LIQUID.pdf



Señor:

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: DIEGO RUBEN MARTINEZ OSORIO CC 80099599

RADICADO: 11001400302120220046700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar liquidación del crédito del proceso de la referencia, del cual me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 92.861.830,66)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente;



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

ELABORADO POR: JUAN PABLO CUBIDES

JUZGADO: JUZGADO 21 CM DE BOGOTÁ D.C.	FECHA: 27/01/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 76.283.293,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400302120220046700		INTERESES DE PLAZO \$ -	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 16.578.537,66
DEMANDANTE: AECSA S.A.			\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: DIEGO RUBEN MARTINEZ OSORIO 80099599				SALDO CAPITAL: \$ 76.283.293,00
				TOTAL: \$ 92.861.830,66

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	17/05/2022	18/05/2022	1	\$ 76.283.293,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 54.912,17	\$ 76.338.205,17	\$ -	\$ 54.912,17	\$ 76.283.293,00	\$ 76.338.205,17	\$ -	\$ -	\$ -
1	19/05/2022	31/05/2022	13	\$ 76.283.293,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 713.858,23	\$ 76.997.151,23	\$ -	\$ 768.770,41	\$ 76.283.293,00	\$ 77.052.063,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 76.283.293,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.697.735,83	\$ 77.981.028,83	\$ -	\$ 2.466.506,23	\$ 76.283.293,00	\$ 78.749.799,23	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 76.283.293,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.820.436,23	\$ 78.103.729,23	\$ -	\$ 4.286.942,46	\$ 76.283.293,00	\$ 80.570.235,46	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 76.283.293,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.889.835,07	\$ 78.173.128,07	\$ -	\$ 6.176.777,53	\$ 76.283.293,00	\$ 82.460.070,53	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 76.283.293,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.920.313,67	\$ 78.203.606,67	\$ -	\$ 8.097.091,20	\$ 76.283.293,00	\$ 84.380.384,20	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 76.283.293,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 2.065.005,25	\$ 78.348.298,25	\$ -	\$ 10.162.096,46	\$ 76.283.293,00	\$ 86.445.389,46	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 76.283.293,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 2.079.198,51	\$ 78.362.491,51	\$ -	\$ 12.241.294,96	\$ 76.283.293,00	\$ 88.524.587,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 76.283.293,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 2.279.478,79	\$ 78.562.771,79	\$ -	\$ 14.520.773,75	\$ 76.283.293,00	\$ 90.804.066,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	27/01/2023	27	\$ 76.283.293,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 2.057.763,91	\$ 78.341.056,91	\$ -	\$ 16.578.537,66	\$ 76.283.293,00	\$ 92.861.830,66	\$ -	\$ -	\$ -